

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

152**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.515 de 2008, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 57 de 2012

En Madrid, a 23 de marzo de 2012.—La ilustrísima señora doña María Vilma del Castillo González, magistrada-juez de primera instancia número 15 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.515 de 2008, a instancias de “Diageo España, Sociedad Anónima”, representado por la procuradora doña María Jesús Gutiérrez Aceves y defendido por la letrada doña Dolores Ponce Martín, contra “Ditter Hostelería, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Diageo España, Sociedad Anónima”, contra “Ditter Hostelería, Sociedad Limitada”.

1. Debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la demandante la cantidad de 24.351,65 euros, más intereses legales desde la interposición de la demanda.

2. Debo condenar y condeno a dicha demandada al pago de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación, que se interpondrá ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, previa la constitución de un depósito de 50 euros para la admisión de la apelación, que deberá ser ingresado en la cuenta de este Juzgado 2443, con la prevención de que de no verificarlo no será admitido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Ditter Hostelería, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 23 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/4.023/12)